

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

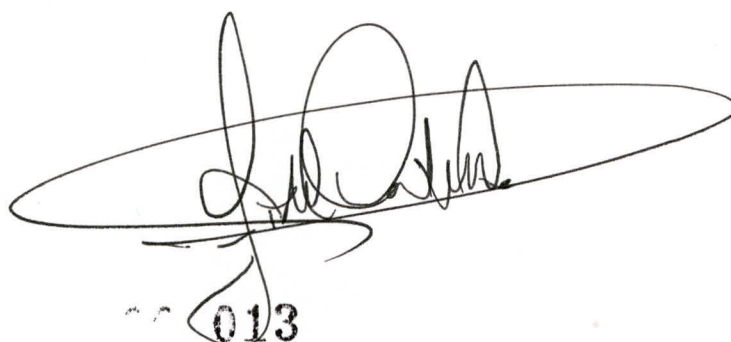
**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa
del Congreso siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
QUE AUTORIZA A LA CONGRESISTA Y SEGUNDA VICEPRESIDENTA
DE LA REPÚBLICA PARA QUE DESEMPEÑE LA FUNCIÓN DE
COMISIONADA EXTRAORDINARIA EN EL PROCESO DE
VINCULACIÓN DEL PERÚ CON LA OCDE**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 19, inciso a), y 22, inciso i), del Reglamento del Congreso de la República, ha resuelto acceder a la propuesta del Presidente de la República y autorizar a la congresista y segunda vicepresidenta de la República Mercedes Rosalba Aráoz Fernández para que desempeñe la función de Comisionada Extraordinaria en el proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el marco de la Comisión multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la OCDE, creada mediante el Decreto Supremo 086-2015-PCM.



013

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de agosto de 2017

Fue aprobada la resolución legislativa del Congreso por 94 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONGRESO DE LA REPÚBLICA